



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0962-2022-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 089-2022-PAP-IQUITOS, presentado el 9 de noviembre de 2022, por el gerente general de la Promotora Académica AP, sobre uso de membresía para el desarrollo de los cursos;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante recurso de visto, doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP, solicita al rector autorizar el uso de membresía para el desarrollo de cursos del 26 de noviembre de 2022 al 22 de abril de 2023;

Que, los diplomas que otorgará la Promotora Académica AP, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Promotora Académica AP, del 26 de noviembre de 2022 al 22 de abril de 2023, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 078-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Promotora Académica AP, del 26 de noviembre de 2022 al 22 de abril de 2023, para el desarrollo de los siguientes cursos:

Nº	Nombre del curso	Tipo/	Cronograma de clases	Horas	Costo
1.	Sistemas administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2022		I. Jornada, Sab. 26/11/2022 II. Jornada, Sab. 3/12/2022 III. Jornada, Sab. 10/12/2022 IV. Jornada, Sab. 17/12/2022 V. Jornada, Sab. 24/12/2022 VI. Jornada, Sab. 31/12/2022 VII. Jornada, Sab. 7/01/2023 VIII. Jornada, Sab. 14/01/2023 IX. Jornada, Sab. 21/01/2023 X. Jornada, Sab. 28/01/2023 XI. Jornada, Sab. 04/02/2023 XII. Jornada, Sab. 11/01/2023 XIII. Jornada, Sab. 18/02/2023 XIV. Jornada, Sab. 25/02/2023	126	S/. 1,200.00
2.	Gestión de las Contrataciones del Estado (Ley N° 30225)	Diplomado			
3.	Gestión de proyectos de inversión pública				



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0962-2022-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo/	Cronograma de clases	Horas	Costo
4.	Gestión pública	Diplomado	I. Jornada, Sab. 26/11/2022 II. Jornada, Sab. 3/12/2022 III. Jornada, Sab. 10/12/2022 IV. Jornada, Sab. 17/12/2022 V. Jornada, Sab. 24/12/2022 VI. Jornada, Sab. 31/12/2022 VII. Jornada, Sab. 7/01/2023 VIII. Jornada, Sab. 14/01/2023 IX. Jornada, Sab. 21/01/2023 X. Jornada, Sab. 28/01/2023 XI. Jornada, Sab. 04/02/2023 XII. Jornada, Sab. 11/02/2023 XIII. Jornada, Sab. 18/02/2023 XIV. Jornada, Sab. 25/02/2023 XV. Jornada, Sab. 04/03/2023 XVI. Jornada, Sab. 11/03/2023 XVII. Jornada, Sab. 18/03/2023 XVIII. Jornada, Sab. 25/03/2023 XIX. Jornada, Sab. 01/04/2023 XX. Jornada, Sab. 08/04/2023 XXI. Jornada, Sab. 15/04/2023 XXII. Jornada, Sab. 22/04/2023	198	S/ 1,700.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Promotora Académica AP, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, la Promotora Académica AP, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL